

REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO CONSEJO ESCOLAR AÑO 2022

De acuerdo a lo señalado en el artículo N° 10 del Decreto que reglamenta el funcionamiento de los Consejos Escolares y a las facultades que este mismo entrega, **Pamela Pérez Cornejo**, en su calidad de Directora del establecimiento y presidente del consejo, **Erik Fazekas Munizaga**, representante legal, **Diego Cruz** en representación de los docentes, **Claudia Roquefort** en representación de los profesionales no docentes, **Gilda Palacios** en representación de los funcionarios auxiliares y **Sra. Pamela Antivil** en representación de los padres y apoderados, todos o anteriores, miembros del Consejo Escolar de la Escuela Básica y Especial "Amanecer de El Bosque", constituido con fecha **23 de Marzo de 2022**, han consensuado el siguiente reglamento interno de funcionamiento.

TITULO I DEL CONSEJO

a) Objetivo General:

Promover procedimientos que fortalezcan la integración entre los diferentes actores de la comunidad educativa, la expresión de necesidades y expectativas, la participación, la discusión y la innovación, a través de relaciones horizontales, donde prime el respeto por el otro, todo esto en función de los aprendizajes de nuestros alumnos, de los objetivos y metas propuestas por nuestra institución educativa.

TITULO II DE LAS SESIONES

- a) Ordinarias:** se realizarán 3 sesiones durante el año escolar 2022 (mayo – agosto – noviembre 2022)
- b) Evaluación:** Se realizará una reunión en enero 2023, de evaluación del funcionamiento de este consejo.
- c) Extraordinarias:** Se citará a reuniones extraordinarias, si existieran temas que así lo ameriten
- d) De las citaciones:** se citará a reuniones a través de una notificación, no certificada

TITULO III DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

a) Quienes forman parte:

Director: Pamela Pérez Cornejo
Representante legal: Erik Fazekas Munizaga
Profesor: Diego Cruz
Fonoaudióloga: Claudia Roquefort
Auxiliar: Gilda Palacios
Apoderado: Sra. Pamela Antivil

- b) Quienes podrán formar parte:** Podrá formar parte un representante de cada estamento de la comunidad educativa, previa solicitud o puede ser propuesto por la directora de este.

- c) **Condiciones para pertenecer al consejo escolar:** Pertenecer a la comunidad educativa, representando un estamento de esta.
- d) **Periodo de que permanecen:** Los integrantes del Consejo escolar serán elegidos en forma anual, a excepción del director y representante legal del establecimiento.
- e) **Cuando dejen de pertenecer al consejo Escolar:** La directora y el sostenedor no pueden dejar de pertenecer al consejo escolar, otros integrantes serán renovados en forma anual y democrática.

TITULO IV DEL SECRETARIO GENERAL

- a) Será elegido en la primera sesión anual en forma democrática por todos los integrantes del Consejo Escolar.
- b) El deber del secretario será tomar nota de manera objetiva de los acuerdos y decisiones tomadas en cada sesión, dar lectura de los acuerdos y actas de sesiones anteriores, llevar un registro de la asistencia de cada sesión, entregar una circular a todos los integrantes de la comunidad educativa en forma posterior, quienes deberán dar fe de haber recibido la información a través de su firma en el libro de actas

TITULO V DE LAS ACTAS

- a) Se llevará registro de cada sesión del consejo escolar en un libro dispuesto para ello.
- b) Tendrá acceso a este libro solamente los integrantes del consejo escolar, solicitándolo previamente al Secretario General.

TITULO VI DE LA COMUNICACIÓN

- a) La comunidad educativa se mantendrá informada por medio de un circular enviado a cada integrante de la escuela, además la información debe ser socializada cuando alguno de los miembros de los distintos estamentos lo solicite.
- b) Se deberá firmar al momento de recibir la circular.

TITULO VII DE LOS ACUERDOS

- a) Durante el año 2022, el consejo tendrá un carácter de consultivo, informativo y propositivo.

En acuerdo a los antecedentes expuestos firman los integrantes del consejo escolar:

Pamela Pérez Cornejo
Directora

Erik Fazekas Munizaga.
Representante Legal

Diego Cruz
Representante Profesoras

Sra. Pamela Antivil
Representante Apoderados

Claudia Roquefort
Representante Profesionales

Sra. Gilda Palacios
Representante auxiliares